

EXTRAORDINARIO

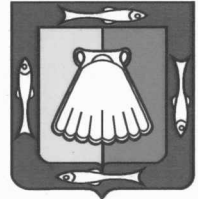
TOMO XXXVI

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 No. 43



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

AVISO DE LIQUIDACIÓN y presentación del balance final de construcciones koll, s.a. de
c.v..



**AVISO DE LIQUIDACION Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE FINAL DE
CONSTRUCCIONES KOLL, S.A. DE C.V.**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido por los artículos 229 fracción III y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales de Construcciones Koll, S.A. de C.V., se hace constar que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de abril de 2009, protocolizada en la escritura pública número 6,238, de fecha 13 de mayo de 2009, otorgada ante la fe de la licenciada María del Pilar García Orozco, titular de la Notaria Pública número 17 de la Ciudad de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur, inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha entidad, con el número de folio electrónico 1594 4, el día 9 de junio de 2009, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la **SEGUNDA** publicación de este Balance Final realizado al mes de agosto en el presente Boletín Oficial, con la finalidad de que se publique 3 (tres) veces, de 10 (diez) en 10 (diez) días, toda vez que el domicilio social de Construcciones Koll, S.A. de C.V. se encuentra ubicado en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, se informa a los accionistas de la sociedad en comento, que gozan de un plazo de 15 (quince) días a partir de la tercera publicación para presentar sus reclamaciones al suscrito liquidador, en la inteligencia de que tienen el derecho de consultar y revisar los libros y papeles de Construcciones Koll, S.A. de C.V.

Para presentar la reclamación que se tratare, los accionistas tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

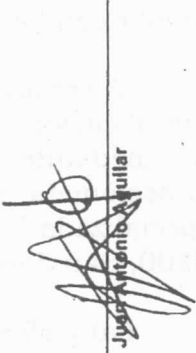
a) Tendrá que ser realizada a mas tardar dentro de los 15 días siguientes a la publicación el presente Aviso en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, mediante aviso por escrito debidamente firmado por el representante legal del accionista, o bien, por propio derecho, vía correo certificado o de mensajería especializada a la siguiente dirección: Carretera Transpeninsular K. 7.5, C.P. 23400, San José del Cabo Baja California Sur, México.

Para efectos de la presente condición, el representante legal tendrá que enviar una copia certificada de su poder junto con el escrito en donde fundamente el motivo de su reclamación

b) El accionista deberá anexar o en su caso presentar, el título de acciones del (los) que sea propietario.

CONSTRUCCIONES KOLL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(Montos en pesos)

Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
ACTIVO		PASIVO	
<u>Efectivo e Inversiones</u>	0	Cuentas por pagar a Afiliadas	0
<u>Bancos y efectivo</u>	0	Palmilla San Jose Inmobiliaria SA	
<u>Impuestos acreditables</u>	0	Cuentas por pagar	0
<u>Pagos provisionales ISR</u>	0	Proveedores	
<u>IVA Acreditable</u>	0	Acreedores diversos	0
		Sueldos por pagar	
<u>Cuentas por pagar a Afiliadas</u>	0	Impuestos por pagar	0
Cape Distribution SA		Impuesto sobre la renta	0
		Retenciones	0
<u>Otras Cuentas por Cobrar</u>	0	IVA por pagar	0
		Impuesto de nomina por pagar	0
<u>Activo Fijo</u>	0		0
<u>Equipo de computo</u>	0	Otras cuentas por pagar	0
<u>Mobiliario y Equipo de oficina</u>	0		
<u>Edificios</u>	0	TOTAL PASIVO	0
<u>Vehiculos</u>	0		
<u>Depreciacion acumulada</u>	0	CAPITAL	
<u>Activo Fijo Neto</u>	0	Capital Social	3 739 000
<u>Otros Activos</u>	0	Resultados acumulados	-1 193 154
<u>Pagos anticipados</u>	0	Resultados del ejercicio	-373 605
		Otras cuentas de capital	-2 172 241
		TOTAL CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0
		Estructura accionaria:	
		PALMILLA SAN JOSE INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	99.970%
		DONALD M. KOLL	0.006%
		JOHN L. WILLS	0.006%
		JOHN M. KOLL	0.006%
		RAYMOND E. WIRTA	0.006%
		THE KOLL COMPANY	0.006%
			100.000%
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00


Juan Antonio Aguilar

c) El escrito enviado deberá contener, al menos, los siguientes datos: (i) nombre, razón social o denominación social del accionista; (ii) nacionalidad; (iii) porcentaje accionario actual dentro de la Sociedad; (iv) firma auténtica del representante legal o el accionista; (v) datos de localización del accionista y/o de su representante legal (número de teléfono y fax, correo electrónico y dirección); (vi) registro federal de contribuyentes del accionista; y (vii) firmar el escrito bajo protesta de decir verdad haciéndose responsable de todas las consecuencias que puedan surgir con motivo de la reclamación del presente Balance.

En caso de no recibirse escrito alguno por parte de las accionistas dentro de los siguientes 15 (quince) días a la publicación del aviso en el Diario Oficial de la Federación, se entenderá que las accionistas han renunciado al ejercicio de su derecho de preferencia y por tanto, los accionistas estarán autorizados para admitir nuevos accionistas a la Sociedad que suscriban y paguen dicho aumento.

En caso de no recibir ninguna reclamación ni escrito alguno por parte de los accionistas dentro de los siguientes 15 (quince) días a la publicación del último aviso en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, se entenderá que los accionistas han renunciado al ejercicio del derecho que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tanto, se procederá a realizar la convocatoria para la celebración de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual se apruebe en definitiva el presente balance.

San José del Cabo, Baja California Sur



Javier Martín Gallardo Guzmán
Liquidador de
Construcciones Koll, S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES KOLL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(Montos en pesos)

Concepto	Cantidad
Activo	
Efectivo e Inversiones	
Bancos y efectivo	0
Impuestos acreditables	0
Pagos provisionales ISR	0
IVA Acreditable	0
Cuentas por pagar a Afiliadas	
Cape Distribution SA	0
Otras Cuentas por Cobrar	0
Activo Fijo	
Equipo de computo	0
Mobiliario y Equipo de oficina	0
Edificios	0
Vehiculos	0
Depreciacion acumulada	
Activo Fijo Neto	0
Otros Activos	
Pagos anticipados	0
TOTAL ACTIVO	0

Concepto	Cantidad
Pasivo	
Cuentas por pagar a Afiliadas	
Palmilla San Jose Inmobiliaria SA	0
Cuentas por pagar	
Proveedores	0
Acreedores diversos	0
Sueldos por pagar	0
Impuestos por pagar	
Impuesto sobre la renta	0
Retenciones	0
IVA por pagar	0
Impuesto de nomina por pagar	0
Otras cuentas por pagar	0
TOTAL PASIVO	0
Capital	
Capital Social	3 739 000
Resultados acumulados	-1 193 154
Resultados del ejercicio	-373 605
Otras cuentas de capital	-2 172 241
TOTAL CAPITAL	0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0

Estructura accionaria:
PALMILLA SAN JOSE INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
DONALD M. KOLL
JOHN L. WILLS
JOHN M. KOLL
RAYMOND E. WIRTA
THE KOLL COMPANY

Porcentaje	Haber Social
99.970%	0.00
0.006%	0.00
0.006%	0.00
0.006%	0.00
0.006%	0.00
0.006%	0.00
100.000%	0.00


Juan Antonio Aguilar

**AVISO DE LIQUIDACION Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE FINAL DE
CONSTRUCCIONES KOLL, S.A. DE C.V.**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido por los artículos 229 fracción III y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales de Construcciones Koll, S.A. de C.V., se hace constar que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de abril de 2009, protocolizada en la escritura pública número 6,238, de fecha 13 de mayo de 2009, otorgada ante la fe de la licenciada María del Pilar García Orozco, titular de la Notaria Pública número 17 de la Ciudad de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur, inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha entidad, con el número de folio electrónico 1594 4, el día 9 de junio de 2009, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la **PRIMERA** publicación de este Balance Final realizado al mes de agosto en el presente Boletín Oficial, con la finalidad de que se publique 3 (tres) veces, de 10 (diez) en 10 (diez) días, toda vez que el domicilio social de Construcciones Koll, S.A. de C.V. se encuentra ubicado en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, se informa a los accionistas de la sociedad en comento, que gozan de un plazo de 15 (quince) días a partir de la tercera publicación para presentar sus reclamaciones al suscrito liquidador, en la inteligencia de que tienen el derecho de consultar y revisar los libros y papeles de Construcciones Koll, S.A. de C.V.

Para presentar la reclamación que se tratare, los accionistas tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

a) Tendrá que ser realizada a mas tardar dentro de los 15 días siguientes a la publicación el presente Aviso en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, mediante aviso por escrito debidamente firmado por el representante legal del accionista, o bien, por propio derecho, vía correo certificado o de mensajería especializada a la siguiente dirección: Carretera Transpeninsular K. 7.5, C.P. 23400, San José del Cabo Baja California Sur, México.

Para efectos de la presente condición, el representante legal tendrá que enviar una copia certificada de su poder junto con el escrito en donde fundamente el motivo de su reclamación

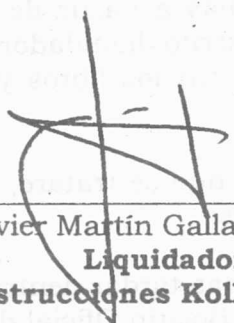
b) El accionista deberá anexar o en su caso presentar, el título de acciones del (los) que sea propietario.

c) El escrito enviado deberá contener, al menos, los siguientes datos: (i) nombre, razón social o denominación social del accionista; (ii) nacionalidad; (iii) porcentaje accionario actual dentro de la Sociedad; (iv) firma auténtica del representante legal o el accionista; (v) datos de localización del accionista y/o de su representante legal (número de teléfono y fax, correo electrónico y dirección); (vi) registro federal de contribuyentes del accionista; y (viii) firmar el escrito bajo protesta de decir verdad haciéndose responsable de todas las consecuencias que puedan surgir con motivo de la reclamación del presente Balance.

En caso de no recibirse escrito alguno por parte de las accionistas dentro de los siguientes 15 (quince) días a la publicación del aviso en el Diario Oficial de la Federación, se entenderá que las accionistas han renunciado al ejercicio de su derecho de preferencia y por tanto, los accionistas estarán autorizados para admitir nuevos accionistas a la Sociedad que suscriban y paguen dicho aumento.

En caso de no recibir ninguna reclamación ni escrito alguno por parte de los accionistas dentro de los siguientes 15 (quince) días a la publicación del último aviso en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, se entenderá que los accionistas han renunciado al ejercicio del derecho que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tanto, se procederá a realizar la convocatoria para la celebración de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual se apruebe en definitiva el presente balance.

San José del Cabo, Baja California Sur



Javier Martín Gallardo Guzmán
Liquidador de
Construcciones Koll, S.A. de C.V.